

Las afirmaciones precedentes hallan fundamento en las declaraciones testimoniales de Fernando Carlos Cingolani, Luis Omar Gariboldi, Justino Augusto Acosta, Ricardo Eduardo Rodríguez Arvas, Diego Eduardo Ricagno, Hugo Ricardo Pérez, José Luis Alberto Rosetti, Eduardo Magnano, José Luis Martilotta, Jorge Florencio Valdez, Daniel Aurelio Galetto, Bernardo Ramón Salcedo, Daniel Balián, Jorge Oscar Mamone, Roberto Eduardo Ruiz, Sergio Daniel Fraga, Carlos Miguel Zapata, Carlos Néstor López, Raúl Arbor, Daniel Alberto Helguero, Marcelo Alejandro Debiassi, Claudio Luis Kirianovicz, Jorge Luis Lucas y Horacio Antonio Stiuso.

Asimismo, encuentran sustento en el informe de "C.I.A.D.E.A. S.A." que corre por cuerda y en los producidos por dicha firma y "Renault Argentina S.A.", obrantes a fs. 11.917/12.096, 14.263/14.267, 28.216, 30.215/30.216 y 111.868/111.872 del principal; en las actuaciones agregadas a fs. 14.304/14.322, 30.761/30.764 y 34.079/34.081; en la constancia de fs. 11; en el informe actuarial de fs. 454; en los informes que lucen a fs. 4302/4306, 22.940 y 28.080; y en el peritaje llevado a cabo por la Dirección de Policía Científica de Gendarmería Nacional, glosado a fs. 5637/5910 del legajo de instrucción suplementaria.

A tales elementos de juicio deben añadirse las siguientes constancias del Informe Preliminar de la Superintendencia de Bomberos: las notas de fs. 13/17 y 233/234; las actas glosadas a fs. 24, 30, 32, 36, 38 y 42; las fotografías de fs. 35 y 67/115; y los gráficos obrantes a fs. 119/165. Por último, del Informe Final de la Superintendencia de Bomberos: las comunicaciones de "C.I.A.D.E.A. S.A." y "Renault Argentina S.A." de fs. 16/20, 32/37, 38/39 y 43/45; los informes de fs. 1/3 y 106/118; el acta obrante a fs. 9; las fotografías glosadas a fs. 78/86 y a fs. 29 y 31 de la última parte del informe; y los gráficos de fs. 88/105.